

En la ciudad de Cartagena a diez y nueve dias del mes  
 de junio de mill e setecientos e once años. Yo Juan de  
 Acuña de ordinario en la plaza de esta ciudad Juan  
 Ameng alcaide de esta ciudad Pedro de deliziano  
 y Juan de noa alcaide mayor de ella Juan Calata  
 Juan de noa Principal de ella. Yo Juan de noa  
 Cerueta El cap<sup>an</sup> donniculas Bienbeniguo deliziano  
 nicolas perz. Yo cap<sup>an</sup> Juan de noa colado y fuentoraba  
 Caron que pora lo que

que por quanto se espera en esta ciudad a la senora  
 Doña Beatriz Ponce de Leon muger de don don  
 Luis de gadea Ponce de Leon corregidor. Por tanto  
 acordaron que venida que sea esta ciudad los señores  
 capitulares Pedro marquez de cerueta don nicolas bien  
 beniguo deliziano Regidores de la parte de esta  
 el bienbeniguo que separen todo lo que fuere de  
 su servicio y en minimo redispasen de pieças de ar  
 tilleria y de lo que se guardare como de una de las  
 cosas que son de suyo de cap<sup>an</sup> de la artilleria

Otro dia acordaron que se cedan a los donleyes fa  
 gardo de la nueva que venida de los dias de las reyes a  
 pocas de moud<sup>o</sup> que se diere que se an de de prouar  
 las cosas y de separen con seces de seces los señores ca  
 pitulares p<sup>o</sup> marquez de cerueta don nicolas bienbeniguo  
 deliziano y lo que se guardare el mayor de los de pieças  
 de pieças por sus cosas que se no seces se ce dara 22  
 como en forma

Yo Juan de noa p<sup>o</sup> marquez de cerueta

Atenu  
 Luis martinez  
 de montoya

